

NOTA DE AMPLIACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 EXPTE: 3.19/27507.0250		
Plazo de ejecución		Once (11) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		7.493.414,98 €	1.573.617,15 €	9.067.032,13 €
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	199.341,24 € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		7.692.756,22 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		Dieciocho (18)		
Baja de referencia (BR)		17,30		
Baja de referencia + Puntos (BR + X)		17,30 + 2,89 = 20,19		

Como respuesta a la solicitud de ampliación de Informe, por parte de la Mesa de Contratación celebrada el día 20/05/2021, en relación al "Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados (LC.22)" del expediente de referencia, se hacen notar las siguientes consideraciones:

- **UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%),**
- El licitador presenta carta de ratificación que acompaña de informe justificativo de 59 páginas, de las cuales, 55 de ellas se ocupan con una tabla comparativa relacionando todas las unidades del presupuesto del Proyecto Constructivo con un presupuesto de elaboración propia que modifica el precio de cada unidad.



En la documentación presentada no se encuentra justificación ni descompuestos de estos precios modificados.

- A pesar de que, en la introducción de su informe, el licitador expone que "en lo referente al precio, explicamos satisfactoriamente nuestra oferta mediante la presentación de un presupuesto de ejecución que ha sido realizado con ofertas de proveedores, precios de mano de obra según convenio y costes de maquinaria propia..." se comprueba que el licitador no aporta documentación acreditativa alguna al respecto.
- En relación con la afirmación de que "los subcontratistas que en principio participarán en la ejecución de la obra, son empresas de reconocido prestigio que trabajan habitualmente para COALVI y ACINSER", el licitador no aporta documentación acreditativa con las ofertas económicas correspondientes y tampoco indica el impacto económico que la subcontratación propuesta supone en el presupuesto de la Obra.

Por lo tanto, en base a que no existe documentación justificativa que acredite el coste directo propuesto, se propone no admitir la oferta presentada.

- **UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A.U. (50%):**

El licitador presenta documento justificativo de 190 páginas en el que ratifica la viabilidad de la oferta económica presentada mediante la presentación de un estudio con referencias a los costes de los materiales, mano de obra, subcontratos, suministradores y soluciones técnicas adoptadas. Una vez analizado el Informe justificativo se indica lo siguiente:

- Las siete primeras páginas son de introducción, ratificación, y datos de la licitación del expediente. Incluyen además una relación de criterios técnicos considerados en la oferta tales como: conocimiento de la zona, excelente relación con proveedores, disposición de instalaciones cercanas a la obra y experiencia en obras similares.

Una vez analizada la documentación se comprueba que estas condiciones no están cuantificadas ni se señala el impacto económico que tendrían dentro de la oferta presentada.



- Posteriormente unas 150 páginas, entre las que incluyen la tabla salarial según convenio para el coste horario de la mano de obra, cartas de compromiso y ofertas de suministradores y subcontratistas (unas 70 páginas), un listado de maquinaria propia (10 páginas) una relación de las unidades más relevantes del proyecto descompuesta según sus (16 páginas) y un listado con todas las unidades del presupuesto asignando el coste directo calculado (57 páginas).

Una vez analizada esta documentación se comprueba que:

- o En la descomposición de unidades, para el cálculo del coste de las mismas, el licitador modifica los rendimientos considerados en proyecto constructivo y esta modificación no está documentalmente justificada.

Por ejemplo, para la primera unidad del listado el licitador indica:

Unidad de obra	CanPres Ud	Punitario	ImpPres
Excavación para rebaje de plataforma, por debajo de 30 cm. de cara inferior de traviesa, en roca (D/>5/B).	11.274,69 m3	32,76 €	369.358,84
Capataz de vía.	0,128 h	15,54 €	1,99 €
Oficial de vía.	0,128 h	15,30 €	1,96 €
Peón de vía.	1,487 h	14,38 €	21,38 €
Compresor (40 cv) y 2 martillos (12 kg). (CUADRO DE PRECIOS VIA_PTIVI_2018)			
	0,255 h	8,00 €	2,04 €
Dumper pequeño	0,255 h	10,00 €	2,55 €
Explosivos a pie de obra .	0,300 kg	3,62 €	1,09 €
Petardo y mecha	2,400 ud	0,10 €	0,24 €
Ele.com., varios y medios auxiliares.	0,275 ud	5,50 €	1,51 €

Donde se observa un rendimiento de la figura del capataz de 0,128 €/h, siendo para esta unidad el rendimiento considerado en proyecto constructivo de 0,157 h. como se observa en la siguiente imagen:

0,157 h	Capataz de vía.	34,86	5,47
0,157 h	Oficial de vía.	26,02	4,09
2,200 h	Peón de vía.	12,78	28,12
0,314 h	Compresor (40 cv) y 2 martillos (12 kg). (CUADRO DE PRECIOS VIA_PTIVI_2018)	11,00	3,45
0,314 h	Dumper pequeño	12,65	3,97
0,300 kg	Explosivos a pie de obra .	3,62	1,09
2,400 ud	Petardo y mecha	0,10	0,24
0,275 ud	Ele.com., varios y medios auxiliares.	8,28	2,28
		Mano de Obra	37,68
		Maquinaria	7,42
		Material	3,61
		6% C.Ly redondeos	2,92
		Total partida	51,63 €

Una vez revisada la documentación, se indica que este cambio en los rendimientos a considerar, que modifican el precio final de la unidad, no se encuentran justificados.

- o En muchos casos, los precios indicados para materiales o maquinaria en la descomposición de unidades no corresponden con los precios indicados en las cartas de compromiso y/o ofertas de suministradores presentadas o no se localizan las ofertas de los suministradores citados. Asimismo, en algunos casos las empresas suministradoras no figuraban en la documentación del sobre nº3 de la oferta técnica.





Como ejemplos:

- en el caso del suministrador Alsina, el licitador indica en sus descomposiciones precios como Madera de pino para entibaciones 150 €/m³, sin embargo, existe carta de compromiso pero no oferta económica de este suministrador en la documentación presentada por lo que no se puede comprobar tal precio.
 - Ferralla Montesalgueiro no figuraba en el sobre nº3 de Criterios Evaluables mediante juicio de valor.
 - El licitador indica en sus descomposiciones un precio de 0,63 €/kg para Acero B-400N corrugado, sin embargo no aparece este precio dentro de las ofertas de sus suministradores (Acersa y Ferralla Montesalgueiro)
 - En algunos casos las ofertas de suministradores aportadas por el licitador para la justificación de su coste directo tienen una validez muy inferior a la duración del contrato por lo que no se pueden garantizar estos precios durante toda la ejecución.
Por ejemplo
 - Amroc validez de 5 días
 - Trangoal validez 10 días.
 - En relación a la maquinaria propia aportan un listado con fecha de fabricación y de adquisición, pero no existen documentación justificativa alguna de la que se derive su coste.
 - Indican entre otros Gastos Generales tales como Gastos de Estructura que valoran en un 4,56% (Sede Central + Delegación), pero este valor no se encuentra justificado ni es por tanto comprobable.
- Finalmente, unas 30 hojas argumentando condiciones excepcionalmente favorables relacionadas con experiencias en obras anteriores.

Una vez analizada esta documentación se comprueba que se trata de obras similares realizadas con medios convencionales habituales y además no se cuantifica de ninguna forma la experiencia en obras anteriores o el impacto que ésta pueda tener en la obra de referencia en cuanto a su coste.

Por tanto, al no aportar la **UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A.U. (50%)** documentación justificativa suficiente y entendiendo que cualquier desviación en las unidades no justificadas supondría romper el equilibrio económico del contrato, **se propone NO admitir la oferta presentada.**

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
<p>NOTA DE AMPLIACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</p> <p><i>OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800</i></p> <p><i>EXPTE: 3.19/27507.0250</i></p>		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Luis Manuel Palacios López	cargo: Gerente de Área de Mantenimiento Ourense y P.D. Noroeste
VºBº	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noroeste
VºBº	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

